



BAR HUMAN RIGHTS
COMMITTEE OF
ENGLAND AND WALES

Londres, 17 de agosto de 2015

DECLARACIÓN

El BHRC manifiesta su apoyo a la Corte Constitucional de Colombia

[...] El BHRC apoya el examen adecuado de las acusaciones de corrupción, de conformidad con el principio de legalidad y el derecho a un proceso debido. Al mismo tiempo, no debería permitirse que dichas acusaciones oculten el papel fundamental de la Corte o la importante tarea que desempeña en Colombia.

Desde su creación en 1991, el más alto Tribunal de Colombia ha sido decisivo a la hora de hacer cumplir los derechos fundamentales y de proporcionar a los colombianos acceso a la Justicia. En un país plagado durante décadas por un conflicto que ha causado un daño devastador sobre la población civil, la Corte ha ofrecido uno de los pocos caminos tangibles para salvaguardar el principio de legalidad y proteger los derechos humanos.

A lo largo de los años la Corte Constitucional ha dictado varias sentencias históricas, mostrando valientemente su determinación a la hora de rendir cuentas al Ejecutivo.

En 1998 declaró que las penosas condiciones en las prisiones colombianas – incluyendo superpoblación severa y una falta crónica de acceso a agua limpia, saneamiento y atención sanitaria - eran contrarias a los derechos fundamentales de los presos (Sentencia T 388/13). Ello fue reiterado en una sentencia de marzo de este año, ordenándose al Estado a abordar la crisis humanitaria en seis de las peores prisiones durante los siguientes tres años, o enfrentarse al cierre de las mismas.

La Corte ha luchado por abordar las necesidades de protección de una de las poblaciones con mayor número de desplazados internos en el mundo. En 2004 declaró la existencia de un "estado de cosas inconstitucional" debido al fracaso del Estado a la hora de asegurar una protección adecuada a las víctimas del desplazamiento, conduciendo a violaciones continuas de sus derechos (Sentencia T-025). En una [providencia] complementaria del año 2008 ([Auto] 092), la Corte reconoció expresamente la conexión entre la violencia sexual relacionada con conflictos armados y el desplazamiento. Ordenó al Estado la implementación de una serie de medidas correctivas relativas a la promoción de la salud, la asistencia educativa y el acceso a la tierra y diseñadas para proteger a mujeres y niñas desplazadas.

La Corte ha buscado promover los derechos de las comunidades indígenas y afro-colombianas, quienes históricamente han afrontado una discriminación sistémica a manos del Estado. En particular, en línea con las obligaciones de Colombia de acuerdo con el derecho internacional (Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales) ha defendido el derecho de las minorías culturales a ser adecuadamente consultadas sobre proyectos dirigidos a explotar recursos naturales en sus territorios. Ello incluye una actuación de buena fe para asegurar la participación efectiva de las comunidades afectadas, así como llevar a cabo evaluaciones de impacto medioambiental. En el año 2009, suspendiendo un proyecto minero de **Rio Tinto**, la Corte añadió que en casos de desarrollo o inversión a gran escala el Estado también estaba obligado a obtener consentimiento previo, libre e informado de las comunidades (Sentencia T-769/2009).

La jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia sirve para ilustrar cómo jueces de principios y valientes pueden, en un clima político complejo y tumultuoso, trabajar para que los estándares internacionales de derechos humanos sean una realidad para todos.

El BHRC se dedica a promover los principios de Justicia y respeto por los derechos humanos fundamentales a través del principio de legalidad en diferentes partes del mundo. El BHRC considera que disponer de una infraestructura y una profesión jurídica efectiva es una condición previa crucial para las libertades civiles y los derechos humanos.

En el marco de esa función, el BHRC apoya el papel de la Corte Constitucional en Colombia e insta a la comunidad internacional a unirse a este apoyo.

FIN.

NOTAS PARA LOS EDITORES

1. Para concertar una entrevista con nuestro portavoz, rogamos contacten con Céline Grey, Coordinadora de Proyectos, a través del número de teléfono +44 (0)7854 197862.
2. Para más información sobre el Comité de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales (*Bar Human Rights Committee of England and Wales* - BHRC), visite nuestra web: <http://www.barhumanrights.org.uk>
3. El Comité de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales (*Bar Human Rights Committee of England and Wales* - BHRC) es la rama internacional de derechos humanos del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales (*Bar of England and Wales*), que trabaja para proteger los derechos de abogados, jueces y defensores de los derechos humanos en todo el mundo. El BHRC actúa para defender el principio de legalidad y los estándares jurídicos internacionalmente reconocidos relativos a derechos humanos y el derecho a un juicio justo. Es independiente del Consejo del Colegio (*Bar Council*).